



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

**Número del oficio:** DASC-DT/OP104/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Tecnológica de Tijuana, por el Ejercicio Fiscal de 2006.

Mexicali, Baja California, a 14 de noviembre de 2007.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

#### **INFORME DE RESULTADO**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica de Tijuana (U.T.T.) correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tijuana (U.T.T.), por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

**Número del oficio:** DASC-DT/OP104/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** ... 2

disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalarse que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungieron los C.C. Lic. Javier Santillán Pérez y C.P. Víctor Octavio Soto Aguilar, como Rector y como Director de Administración y Finanzas de la Entidad, respectivamente.

#### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante oficio No. UTT/AF/065/07 de fecha 28 de marzo de 2007, el C. Lic. Javier Santillán Pérez, en su carácter de Rector, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través de oficio No. VXIII/CFGP/247/2007 de fecha 17 de abril de 2007.

Con fecha 19 de febrero de 2007, el Órgano de Fiscalización Superior, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual de la Universidad Tecnológica de Tijuana (U.T.T.), para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 párrafo tercero, 27 fracción XII, y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo con las



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

**Número del oficio:** DASC-DT/OP104/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** ... 3

disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio y Deuda Pública de la Universidad Tecnológica de Tijuana (U.T.T.), el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron realizar observaciones, las cuales le fueron notificadas a la Entidad el día 19 de septiembre de 2007, mismas que atendió a través del oficio número UTT/AF/220/07 de fecha 31 de agosto de 2007, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic. Javier Santillán Pérez en su carácter de Rector de la Entidad.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas, se recibió a los servidores públicos de la Entidad fiscalizada, los C.C. Lic. Javier Santillán Pérez, C.P. Víctor Octavio Soto Aguilar, C.P. Alejandra Trillo Solorio y Lic. Fernando Orduño Álvarez, en su carácter de Rector, Director de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Programación y Presupuestos de la Entidad, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio 2006, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

## O P I N I Ó N

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Universidad Tecnológica de Tijuana (U.T.T.), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.**



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

**Número del oficio:** DASC-DT/OP104/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** ... 4

**II. Con motivo de la revisión de Cuenta Pública Anual, se derivó la siguiente salvedad que no afectó la Cuenta Pública de la Entidad:**

La Universidad recibió en donación bienes muebles por el Gobierno del Estado, durante los ejercicios 2005 y 2006, ascendiendo a un importe de \$ 6'999,183, sin contar con el acta de Entrega-Recepción.

Así mismo, con motivo de la salvedad anteriormente señalada, consideramos debe turnarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Gobierno del Estado, para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO**

C. c. p. - Expediente/Archivo  
VALC/JCAL/DSPP/ccm